

## **RESOLUCION NUMERO 02-04**

### **EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que este honorable Organismo de Estado recibió en la pasada legislatura una serie de expedientes que contienen Diligencias de Antejucios de quienes ahora son exfuncionarios del gobierno anterior, mismos que el Pleno remitió en su oportunidad a las Comisiones Pesquisadoras correspondientes que se formaron para tal efecto.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los señores Otilia Inés Lux García de Cotí, ex Ministra de Cultura y Deportes; Adolfo González Rodas, Ex Fiscal General de la República y Ex Jefe del Ministerio Público; General Eduardo Arévalo Lacs, Ex Ministro de Gobernación; Alfonso Antonio Portillo Cabrera, Ex Presidente Constitucional de la República; Byron Humberto Barrientos Díaz, Ex Ministro de Gobernación; Mario Rolando Torres Marroquín, Ex Ministro de Educación; Carlos David de León Argueta, Ex Fiscal General de la República y Ex Jefe del Ministerio Público, dejaron de ser funcionarios de gobierno, y por lo tanto, gozar de antejucio, quedando sin materia las diligencias de antejucio que obran en su contra en este Organismo de Estado.

#### **CONSIDERANDO:**

Que incumbe a los tribunales de justicia la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado, por lo que es pertinente reenviar a la Corte Suprema de Justicia los antejucios que obren en este Organismo de Estado, de todos aquellos exfuncionarios que por haber cesado en sus funciones ya no gozan de este privilegio, para que sean los órganos jurisdiccionales del orden común los que se encarguen de proceder como en derecho corresponde.

#### **POR TANTO:**

Con fundamento en lo que establece el artículo 203 de la Constitución Política de la República; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 108 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reenviar a la Corte Suprema de Justicia las diligencias contenidas en los expedientes de antejucio siguientes:

1. 50-2000; 25-2002; 41-2002; promovidos en contra de la señora Otilia Inés Lux García de Cotí, ex Ministra de Cultura y Deportes.

2. 60-2001, promovido en contra del Licenciado Adolfo González Rodas, Ex Fiscal General de la República y Ex Jefe del Ministerio Público;
3. 07-2002, promovido en contra del General Eduardo Arévalo Lacs, Ex Ministro de Gobernación;
4. 14-2002; 05-2003, 10-2003; 48-2003; 66-2003; 124-2003; 125-2003; 187-2003; promovidos todos en contra de Alfonso Antonio Portillo Cabrera, Ex Presidente Constitucional de la República;
5. 66-2002, promovido en contra de Byron Humberto Barrientos Díaz, Ex Ministro de Gobernación;
6. 11-2003, promovido en contra de Mario Rolando Torres Marroquín, Ex Ministro de Educación;
7. 189-2003; 190-2003; promovidos ambos en contra del Licenciado Carlos David de León Argueta, Ex Fiscal General de la República y Ex Jefe del Ministerio Público.

**SEGUNDO:** La presente Resolución entra en vigencia inmediatamente y deberá ser comunicada a la Corte Suprema de Justicia por los canales correspondientes.

**EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.**

**FRANCISCO ROLANDO MORALES CHAVEZ  
PRESIDENTE**

**SERGIO LEONEL CELIS NAVAS  
SECRETARIO**

**ADOLFO OTONIEL FERNANDEZ ESCOBAR  
SECRETARIO**